Municipalidad de Villarrica

Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia

Tel: (0541) 42255-43210 – Fax: 42180

RESOLUCION Nº 196

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2016, CON ID Nº 314531, PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS INTELIGENTES CON SISTEMA DE CONTROL Y MONITOREO CENTRAL.-

VISTO:

La nota presentada por la Intendencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal" preceptúa:

En su Art. 5 establece "Las municipalidades son los órganos de gobierno local con personería jurídica que, dentro de su competencia, tienen autonomía política, administrativa y normativa, así como autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos, de conformidad al Artículo 166 de la Constitución Nacional.";

En su Art. 20 "El gobierno municipal es ejercido por la Junta Municipal y la Intendencia Municipal. La Junta Municipal es el órgano normativo, de control y deliberante. La Intendencia Municipal tiene a su cargo la administración general de la municipalidad.";

Que, la Comisión Asesora de U.O.C. ha emitido un dictamen que dice: Villarrica, 30 de junio de 2016.- JUNTA MUNICIPAL: Vuestra Comisión U.O.C. con relación a la Nota presentada por la Intendencia Municipal en la cual remite para su estudio y consideración el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2016, para la adquisición e instalación de semáforos inteligentes con sistema de control y monitoreo central.-

Que, analizado los documentos obrantes en el expediente en la cual se detallan los Datos de la Licitación, Criterios de Evaluación y Calificación, Alcance de las Obras, Condiciones Especiales del Contrato, Especificaciones Técnicas, etc., el Dictamen del Asesor de U.O.C. de esta Junta Municipal, en la cual considera pertinente aprobar el Pliego de Bases y Condiciones, y visto que el procedimiento realizado se ajusta a la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas". Por consiguiente esta Comisión DICTAMINA: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2016, para la adquisición e instalación de semáforos inteligentes con sistema de control y monitoreo central.- Salvo mejor parecer de la Junta Municipal.- Fdos. Conc. Esteban Torres, Conc. Rubén Martínez y Conc. Neris Díaz.-

Que, el Presidente de la Corporación Legislativa puso a consideración del pleno el dictamen presentado y se resolvió aprobarla por unanimidad.-

Por tanto,

LA JUNTA MUNICIPAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO,
REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES del Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2016, con ID Nº 314531, para la Adquisición e Instalación de semáforos inteligentes con sistema de control y monitoreo central, de conformidad al exordio de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- CERTIFICAR que la MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO cuenta con las LINEAS PRESUPUESTARIAS EN SU PRESUPUESTO GENERAL DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL y se establecerá DENTRO Del Presupuesto del año 2017, para la ejecución del presente Llamado a Licitación que será realizado por sistema Plurianual.-

Artículo 3º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Municipalidad de Villarrica

Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia

Tel: (0541) 42255-43210 – Fax: 42180

///..

Dada en la sala de Sesiones de la Junta Municipal a los (30) treinta días del mes de junio del año (2016) dos mil diez y seis.-

Abog. Aníbal R. Bogado López
Secretario General

Abog. Alejandro Aguilera Elizaur
Presidente Junta Municipal

Villarrica, 04 de julio de 2.016.-

Téngase por Resolución, comuníquese, dése al Registro Municipal y cumplido archívese.-

Abog. Derli Duarte González
Secretario General

Dr. Gustavo A. Navarro Arza
Intendente Municipal